



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 11 de julio de 2025

Tomo II

Número 128 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 09 DE JULIO DEL 2025. -----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LAS OBRAS Y ACCIONES CON MONTO Y FUENTES DE INVERSIÓN. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 07 DE JULIO DEL 2025. -----PÁGINA.-11

INFORME DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 APROBADO POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2025. MISMO QUE FUE PRESENTADO EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024- 2027. CELEBRADA EL 07 DE JULIO DE 2025. -----PÁGINA.-16

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----PÁGINA.-19

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 471/2023, PROMOVIDA MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, ESTADO DE QUINTANA ROO, RELATIVO A DIVERSAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 093, POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, DE LA LEY DE ACCIONES URBANÍSTICAS Y DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, TODAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2023. -----PÁGINA.-26

NOTARIA 27 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. AVISO NOTARIAL SUCESIÓN SERGIO ARTURO SOSA TORRES, BRAYAN ARTURO SOSA BARRAGAN Y KARREM SARAI SOSA BARRAGAN, A EFECTO DE INICIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS MERCEDES GUADALUPE BARRAGAN ZUÑIGA. -----PÁGINA.-154

SECRETARÍA DE TURISMO. CONVOCATORIA AL PREMIO ESTATAL DE TURISMO 2025. -----PÁGINA.-155



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 19, fracción IV, 30, fracción VII y 33, fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27, fracción II y 29, fracciones VI y XVIII del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 5 numeral 1.0, 9, 10 Apartado A, fracción I y Apartado B, fracciones IV y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

El Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado participa en conjunto con sus municipios, de los ingresos federales participables previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

En concordancia con la normativa federal, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II, se establecen las disposiciones que rigen las participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal de los Municipios, mismos que para el ejercicio fiscal 2025 se encuentran integrados en participaciones el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta, en incentivos derivados de la colaboración fiscal el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles.

En este sentido, como parte de las obligaciones al estar adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, que dispone:

“...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Ante las consideraciones vertidas, para cumplir con las obligaciones en materia de coordinación fiscal, el gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 15 de julio de 2025, debe emitir y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo respectivo a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, producto del Federalismo Hacendario a favor de los Municipios que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra ampliamente vinculado con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025 se realizó con base a la distribución siguiente:



a) Acumulada al trimestre:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO III - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
Del 1 de abril al 30 de junio de 2025
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	108,504,134	21,666,661	7,572,642	2,735,910	464,094	3,187	2,390,789	3,902,796	6,475,399	955,324	154,670,936
Benito Juárez	268,198,001	50,753,702	19,518,279	6,646,068	1,056,522	6,414	5,829,853	12,615,520	38,891,937	2,302,746	405,819,042
Cozumel	60,720,322	14,122,845	3,666,931	1,614,126	324,336	2,826	1,394,716	1,614,328	5,179,009	576,404	89,215,843
Isla Mujeres	42,250,825	9,239,490	2,719,420	1,098,721	206,676	1,659	953,777	887,784	12,846,495	388,787	70,593,634
Felipe Carrillo Puerto	76,184,247	14,540,391	5,509,126	1,893,007	304,104	1,886	1,659,532	2,189,555	10,893,834	656,697	113,832,379
José María Morelos	48,523,848	10,260,248	3,223,471	1,247,253	226,008	1,723	1,085,405	1,164,288	7,953,559	439,167	74,124,970
Lázaro Cárdenas	46,047,472	10,203,575	2,925,551	1,203,016	229,578	1,879	1,043,287	985,914	0	426,523	63,066,795
Playa del Carmen	124,917,460	22,112,157	9,527,276	3,032,008	442,695	2,190	2,671,928	5,345,253	18,365,864	1,040,595	187,457,426
Tulum	48,567,228	9,546,942	3,432,770	1,218,325	202,839	1,348	1,065,834	1,311,658	3,904,414	424,447	69,675,805
Bacalar	49,649,610	9,857,678	3,481,284	1,249,550	210,531	1,429	1,092,373	1,281,342	1,459,991	435,955	68,719,743
Puerto Morelos	35,401,828	6,960,314	2,511,752	904,296	149,148	685	821,191	901,865	8,105,722	309,914	56,066,715
Total	908,964,975	179,264,003	64,088,502	22,842,280	3,816,531	25,226	20,008,685	32,200,303	114,076,224	7,956,559	1,353,243,288

Incluye primer trimestre de 2025 en FOFIR, ajuste definitivo de 2024 en FGP, FFM, IEPS y FOFIR, primer ajuste cuatrimestral de 2025 en FGP, FFM e IEPS, validado suspendido por la SHCP y devoluciones de ejercicios anteriores en FISIR.
* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



b) Desglose mensual:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
Del 1 de abril al 30 de abril de 2025
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	38,463,481	8,180,954	7,015,566	912,761	154,698	1,624	747,719	1,167,616	2,806,789	164,951	59,616,159
Benito Juárez	95,429,306	19,411,621	18,280,918	2,186,986	352,174	3,268	1,835,557	3,774,238	15,050,847	405,769	156,730,684
Cozumel	21,270,658	5,155,743	3,255,622	560,111	108,112	1,440	427,446	482,965	1,648,202	93,702	33,004,001
Isla Mujeres	14,875,394	3,417,645	2,462,501	375,237	68,892	846	294,778	265,602	3,355,978	64,791	25,181,664
Felipe Carrillo Puerto	27,091,944	5,549,707	5,151,497	624,278	101,368	961	521,964	655,058	3,817,958	115,349	43,630,084
José María Morelos	17,128,588	3,823,584	2,945,900	422,283	75,336	878	336,960	348,325	2,317,847	74,165	27,473,866
Lázaro Cárdenas	16,195,078	3,763,442	2,638,876	412,259	76,526	957	321,870	294,960	0	70,706	23,774,674
Playa del Carmen	44,641,868	8,599,775	9,027,061	980,924	147,565	1,116	848,050	1,599,162	4,626,348	187,929	70,659,798
Tulum	17,235,754	3,618,140	3,190,955	404,825	67,613	687	334,002	392,414	1,042,892	73,728	26,361,010
Bacalar	17,607,419	3,727,097	3,229,196	416,266	70,177	728	341,887	383,344	619,342	75,439	26,470,895
Puerto Morelos	12,552,678	2,620,979	2,330,597	285,443	49,716	170	269,105	269,815	2,616,421	53,662	21,048,586
Total	322,492,168	67,868,687	59,528,689	7,581,373	1,272,177	12,675	6,279,338	9,633,499	37,902,624	1,380,191	513,951,421

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.
Incluye primer trimestre de 2025 en FOFIR y devoluciones de ejercicios anteriores en FISR.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

Del 1 de mayo al 31 de mayo de 2025

(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	39,336,383	7,271,284	532,437	864,137	154,698	713	955,644	1,348,475	1,768,412	352,553	52,584,736
Benito Juárez	97,700,096	17,069,485	1,187,763	2,108,941	352,174	1,436	2,343,415	4,358,852	10,487,631	858,286	136,468,079
Cozumel	21,678,435	4,713,455	389,459	502,847	108,112	633	548,145	557,775	1,800,345	206,668	30,505,874
Isla Mujeres	15,182,872	3,090,251	244,086	344,229	68,892	371	377,487	306,743	4,259,160	141,048	24,015,139
Felipe Carrillo Puerto	27,732,003	4,888,522	343,043	600,254	101,368	422	666,494	756,524	3,515,103	244,383	38,848,116
José María Morelos	17,495,899	3,435,849	264,249	391,952	75,336	386	431,186	402,279	5,044,946	160,343	27,702,425
Lázaro Cárdenas	16,524,780	3,411,101	272,149	376,451	76,526	421	412,302	340,648	0	154,351	21,568,729
Playa del Carmen	45,761,219	7,457,846	483,277	967,547	147,565	490	1,081,275	1,846,865	5,198,829	392,594	63,337,507
Tulum	17,632,580	3,205,911	231,397	385,336	67,613	302	426,742	453,198	190,900	157,096	22,751,075
Bacalar	18,009,131	3,308,956	241,042	394,868	70,177	320	436,908	442,723	840,162	161,056	23,905,343
Puerto Morelos	12,826,790	2,348,291	173,203	296,027	49,716	139	316,765	311,608	2,708,136	114,422	19,145,097
Total	329,880,188	60,200,951	4,362,105	7,232,589	1,272,177	5,633	7,996,363	11,125,690	35,813,624	2,942,800	460,832,120

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

Incluye ajuste definitivo de 2024 en FGP, FFM e IEPS.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

Del 1 de junio al 30 de junio de 2025

(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	30,704,270	6,214,423	24,639	959,012	154,698	850	687,426	1,386,705	1,900,198	437,820	42,470,041
Benito Juárez	75,068,599	14,272,596	49,598	2,350,141	352,174	1,710	1,650,881	4,482,430	13,353,459	1,038,691	112,620,279
Cozumel	17,771,229	4,253,647	21,850	551,168	108,112	753	419,125	573,588	1,730,462	276,034	25,705,968
Isla Mujeres	12,192,559	2,731,594	12,833	379,255	68,892	442	281,512	315,439	5,231,357	182,948	21,396,831
Felipe Carrillo Puerto	21,360,300	4,102,162	14,586	668,475	101,368	503	471,074	777,973	3,560,773	296,965	31,354,179
José María Morelos	13,899,361	3,000,815	13,322	433,018	75,336	459	317,259	413,684	590,766	204,659	18,948,679
Lázaro Cárdenas	13,327,614	3,029,032	14,526	414,306	76,526	501	309,115	350,306	0	201,466	17,723,392
Playa del Carmen	34,514,373	6,054,536	16,938	1,083,537	147,565	584	742,603	1,899,226	8,540,687	460,072	53,460,121
Tulum	13,698,894	2,722,891	10,418	428,164	67,613	359	305,090	466,046	2,670,622	193,623	20,563,720
Bacalar	14,033,060	2,821,625	11,046	438,416	70,177	381	313,578	455,275	487	199,460	18,343,505
Puerto Morelos	10,022,360	1,991,044	7,952	322,826	49,716	376	235,321	320,442	2,781,165	141,830	15,873,032
Total	256,592,619	51,194,365	197,708	8,028,318	1,272,177	6,918	5,732,984	11,441,114	40,359,976	3,633,568	378,459,747

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.
Incluye primer ajuste cuatrimestral de 2025 en FGP, FFM e IEPS, ajuste definitivo de 2024 en FOFIR y validado suspendido por la SHCP en FISR.

SEGUNDO. El presente Acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.



TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**


LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Pág. 7/7